



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 30 de julio de 2014, a las 10H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1082-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Karina Concepción Muergueitio Roa, en contra de la sentencia de 1 de abril del 2013, dictada por la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N°. 0066-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

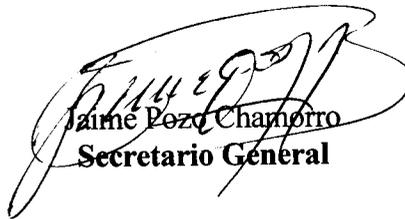

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CASO NRO. 1082-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 30 de julio del 2014 a los señores Abg María José Fernández Bravo en la casilla judicial de la provincia del Guayas 4660, casilla constitucional 024; Karina Murgueito Roa en la casilla constitucional 341, Miguel Moscoso y otros en la casilla judicial de la ciudad de Guayaquil 987, Abg. Dora Moreano Cuadrado mediante correo electrónico dorada_esperanza@hotmail.com ; Esther Balladares Macías con juez de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas mediante correo electrónico Estudiojuridicoballama@hotmail.com ; Martha Chica Veliz mediante correo electrónico marthajchica@hotmail.com y Narcisa Valencia Sánchez mediante correo electrónico caesen@cae.org.ec , conforme los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg 